

## AMBIVALENCIAS DE BENTHAM EN LA LECTURA DE FOUCAULT\*

FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA  
Cádiz

### ABSTRACT

Undoubtly, Foucault's reading on Bentham's work has left its mark on the contemporary reception of the Scottish philosopher. According to benthamites, Foucault might have deformed –exclusively being founded on a slanting interpretation of *The Panopticon*– the image of Bentham; thought identified with the ideological embryo of modern totalitarisms. Confronted with this simplification of the clash between Foucault and Bentham, this paper intends to show: a) that the French philosopher is not a historian of philosophy, he does not try to work out Bentham's true thought; he just points out the conditions of possibility of a utopia materialized in the panoptical machinery; b) that Foucault's reading is ambivalent; Bentham appears as one of the pioneers of the modern social engineering, but also-in texts which are less well-known than *Discipline an Punishment*– like one of the most significant critics of punishment and the techniques of State control in the Ancien Régime. Bentham's ambivalence, brought forward by Foucault, is not an exception; it is the echo of the duplicities that define the typical *ethos* of the Enlightenment.

### INTRODUCCIÓN

La lectura foucaultiana de Bentham data principalmente del período de elaboración y discusión de *Surveiller et Punir* (1975),

\* N. de la R. Este artículo podría ser una réplica al de Janet Semple: «Foucault and Bentham: A defense of Panopticism» aparecido en *Utilitas*, vol 4, nº 1, mayo 1992, pp. 105-120.

y se puede seguir su estela desde los cursos del Collège de France de 1971-1972 hasta el debate entablado con los historiadores a propósito del mencionado libro (discusiones publicadas en 1980 pero realizadas en los años 1977-1978). Otras intervenciones importantes en las que Foucault se refiere a Bentham son las conferencias impartidas en la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro (1973), la entrevista «L'Oeil du Pouvoir», que sirve de introducción a la edición francesa de *El Panóptico* (1977) y, por supuesto, el capítulo de *Surveiller et Punir* dedicado al panoptismo.

Referirse a la lectura foucaultiana de Bentham es de entrada hablar de un modo impropio si uno pretende atenerse a los procedimientos de análisis puestos en juego por el autor de *L'Archéologie du Savoir*. Como se sabe, la noción de «autor» es puesta entre paréntesis por Foucault como criterio válido para fijar la unidad de un discurso. Desde esta perspectiva, el término «Bentham» no designa al pensador que da unidad, coherencia y sentido a una diversidad de discursos, a una «obra»; es el nombre dado a una serie de transformaciones localizables en ciertos textos, que afectan a la historia de la razón punitiva. Foucault no pretende realizar una interpretación nueva de la obra de Bentham; detecta en determinados escritos firmados por este autor un trastocamiento importante en el modo de entender la penalidad y el gobierno de las poblaciones. Por otra parte, y en relación con las obras de Bentham, los problemas tradicionales de la atribución y de la autoría se encuentran con obstáculos difícilmente salvables. En efecto, ¿opera del mismo modo la noción de «autor» en textos publicados por el propio Bentham como los *Fragments on Government* o la *Introduction to the Principles* que en los configurados a partir de sus manuscritos por otros compiladores y difusores (Dumont, Stuart Mill)? No se puede acusar a Foucault de manipular el pensamiento de Bentham seleccionando a su antojo unos textos y olvidando la mayoría; su objetivo no es el de un historiador de la filosofía; no consiste en proporcionar una exégesis más completa y ajustada de un autor. Lo que se pretende a continuación es calibrar el entrecruzamiento del proyecto de Foucault (una genealogía de la razón punitiva) con ciertos escritos de Bentham, mostrando el resultado, de modo que los estudiosos del utilitarismo benthamita puedan juzgar los efectos de esta lectura sobre sus propias interpretaciones.

En esta constelación de trazas textuales, el nombre de Bentham aparece asociado a dos modificaciones profundas y en buena medida divergentes, que afectan a la teoría y a la tecnología

penal entre la segunda mitad del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX.

#### BENTHAM, CRÍTICO ILUSTRADO DE LA ANTIGUA PENALIDAD

Por una parte Bentham aparece mencionado junto a otros reformadores ilustrados del sistema penal (Beccaria, Servan, Brissot). Estos autores exigen una completa transformación de la penalidad tal como ésta era entendida en las ordenanzas del Antiguo Régimen. Se trataba de introducir una ruptura con el principio de «atrocidad» asociado al procedimiento criminal y a la lógica del castigo hasta entonces imperante. Proporcionalidad y semejanza de la pena en contraste con el delito; infalibilidad y rapidez en la ejecución, son los postulados de esta «nueva benignidad». Ésta, según Foucault, no se explica simplemente por los progresos del humanitarismo: obedece a una nueva y eficaz «economía penal», un poder de castigar menos resonante pero más continuo y efectivo (los reformadores no olvidan este aspecto, señalando las consecuencias contraproducentes de los terribles suplicios). Por otra parte, el castigo no asume ahora la forma de una vindicta del soberano sobre el criminal; pretende situar al individuo en una posición que lo haga inofensivo para la sociedad, y su ejemplaridad y escenografía pública desempeñan un papel disuasorio: se trata de operar sobre la mente del futuro infractor de modo que se transforme la asociación de ideas entre el crimen y el castigo. Desde esta perspectiva, la pena obedece a un principio económico, de «frugalidad», como indicó el propio Bentham<sup>1</sup>: el dolor causado, dado como representación al sujeto (gasto invertido) debe ser el menor posible para obtener la más sólida contención por parte del virtual infractor (ganancia anticipada). Este nuevo sistema se localiza según Foucault en una coyuntura histórica caracterizada por una rebaja importante en la violencia de los crímenes (en la segunda mitad del siglo XVIII disminuyen los crímenes de sangre), el aumento de los delitos contra la propiedad (paralelo a la primera industrialización, el éxodo rural, el crecimiento urbano) y el cambio en la organización de la delincuencia (paso de las grandes hordas de malhechores a las pequeñas bandas).

Bentham aparece junto a otros grandes reformadores penales compartiendo los postulados de esta nueva racionalidad punitiva

<sup>1</sup> Sobre el «principle of frugality», cfr. Bentham, J.- *Rationale of Punishment en Works* I, 398-9, Bowring Ed. 1838-1843.

va. En ella, y esto fue especialmente acentuado por el juriconsulto británico, el crimen pierde su estatuto religioso de «pecado» o de falta moral. Paralelamente, la ley deja de fundarse en supuestos iusnaturalistas, normas religiosas o códigos morales preestablecidos. La ley define exclusivamente lo útil para la sociedad, es decir, la máxima felicidad para el mayor número de individuos. Al fijar el dominio de delitos, el daño para la sociedad, la ley define «a contrario» el espacio de la utilidad colectiva. Estos supuestos están sin duda en Bentham; en Beccaria sin embargo, además de tener un desarrollo más limitado, se mezclan con consideraciones no estrictamente utilitaristas (referencia a derechos naturales e inalienables) y a menudo de corte contractualista, compartiendo con Rousseau la idea del «crimen» como ruptura voluntaria del pacto social<sup>2</sup>. Bentham, como se sabe, rechaza tanto cualquier residuo iusnaturalista como toda referencia jurídica al contrato social.

En los proyectos de los reformadores, el castigo, por otra parte, aparece conceptualizado como reparación del daño causado por el crimen. Sugerían, con este fin, una variopinta gama de penas precisadas al detalle y orientadas por el «telos» de la utilidad social, evitando en el individuo la repetición del delito: el destierro y la deportación (emplazando al infractor de la ley fuera del espacio social); la exclusión (exponiendo al reo ante la reprobación y la vergüenza públicas), los trabajos forzados (actividad útil para el Estado que reequilibra el daño causado), la ley del talión (bloqueando en el condenado la posibilidad de renovar su infracción)<sup>3</sup>.

Encuadrado en el programa de los reformadores penales, Bentham se emplaza como figura destacada en los esfuerzos de la Ilustración para edificar un nuevo entramado punitivo que se autodefine como racional y humanitario frente a la barbarie y salvajismo de los antiguos castigos; eficaz y continuo, frente a la intermitencia y despilfarro de los vetustos suplicios; visible y luminoso, frente a las ambigüedades, contradicciones y sombras de las caducas ordenanzas del Antiguo Régimen. Esta trayectoria es la que ofrece la figura del Bentham crítico y radical, recusando los excesos del despotismo, aclamado en las cámaras le-

<sup>2</sup> Sobre estas diferencias entre Bentham y Beccaria, cfr. Hart, H.L.A.—«Bentham and Beccaria» en *Essays on Bentham*, Oxford, Clarendon Press, 1982, pp. 40-52.

<sup>3</sup> Sobre estos castigos, cfr. Foucault, M.—*A Verdade e as Formas Jurídicas*, Pontificia Universidade do Rio de Janeiro (trad. cast. Barcelona, Gedisa, 1980, p. 95).

gislativas de Europa, redactor de los códigos humanitarios y legítimos del liberalismo, heraldo de las garantías jurídicas y del Estado de derecho.

#### BENTHAM, ARQUITECTO DE LA SOCIEDAD DISCIPLINARIA

La práctica penal, desde comienzos del siglo XIX, siguió un sendero bien distinto al enunciado por los reformadores ilustrados. La multiplicidad de castigos que éstos sugerían fue «de facto» sustituida por el encarcelamiento como pena general para casi todos los delitos. Esta pena no apuntará tanto a definir las infracciones que amenazan la felicidad social como a perfilar psicológica y antropológicamente al sujeto, a la individualidad delincuente; no se dirigirá tanto a la efectiva transgresión de la ley como a las virtuales capacidades del sujeto para dañar a la sociedad. Foucault encuentra en los textos de Bentham el diseño material de esta racionalidad punitiva, diferente a la auspiciada por los reformadores de la Ilustración. Siguiendo un rasgo característico de su estilo genealógico de análisis, Foucault localiza en una fuente humilde, secundaria respecto a los principales escritos jurídicos y morales de Bentham, redactada varias veces de forma no idéntica, el discurso fundacional de la «sociedad disciplinaria»:

Entre los teóricos que he citado hay uno que de algún modo previó y presentó un esquema de esta sociedad de vigilancia, de gran ortopedia social, me refiero a Bentham. Pido disculpas a los historiadores de la filosofía por esta afirmación, pero creo que Bentham es más importante para nuestra sociedad que Kant o Hegel. Nuestras sociedades deberían rendirle un homenaje, pues fue él quien programó, definió y descubrió de manera precisa las formas de poder en que vivimos presentándolas en un maravilloso y célebre modelo de esta sociedad de ortopedia generalizada que es el famoso Panóptico<sup>4</sup>.

No entraremos en la descripción, tantas veces realizada por Foucault y por sus comentaristas, de la lógica y la calculada organización del espacio que cristalizan en el diagrama Panóptico<sup>5</sup>. Basta con decir que el principio de visibilidad anónima, total

<sup>4</sup> Ibid., p. 48.

<sup>5</sup> Cfr. Foucault, M.- «Le Panoptisme» en *Surveiller et Punir*, Paris, Gallimard, 1975 (trad. cast., Madrid, Siglo XXI, 1976, pp. 199-232) y *A Verdade e as Formas Jurídicas*, op. cit., p. 99. Sobre la noción de «diagrama» aplicada al juego de fuerzas descrito por Foucault en relación con el Panóptico, cfr. Deleuze, G.- *Foucault*, Paris, Minuit, 1986, pp. 41-44.

y aislante que lo recorre no fue inventado por Bentham; que este supuesto, ya en la época, constituía un arcaísmo y que, de hecho, el dispositivo panóptico fue más una utopía que una realización efectiva en las sociedades del siglo XIX: sus objetivos de reeducar a los sujetos a través de la exposición a una vigilancia permanente e individualizada fracasaron desde sus inicios<sup>6</sup>. En este caso, ¿en qué consistió la novedad del panoptismo pretendidamente inaugurado por Bentham, que ha llevado a hablar de un «cambio de paradigma» en la historia de la razón punitiva?<sup>7</sup>.

En primer lugar, aunque la noción de «panóptico» se encuentra inscrita en diseños arquitectónicos anteriores a Bentham, sólo este autor, por primera vez, formula de un modo explícito y sistemático su contenido, derivando todas sus implicaciones. Bentham presenta el principio panóptico —«huevo de colón» en la historia de la razón política, según Foucault— desligándolo de toda pertenencia a una institución determinada: es un entramado abstracto, polifuncional, que, como señala el propio Bentham, puede servir indistintamente como cárcel, hospital, escuela, taller, etc. Al desvincular al dispositivo panóptico de toda forma institucional específica, Bentham le da un rango de generalidad y un alcance tal que servirá para definir el modo de gobierno disciplinario de cualquier población en las sociedades modernas.

En segundo lugar, aunque ya en la época de Bentham la primacía de la mirada vigilante y espacializadora se encontraba superada por otras estrategias de gobierno —que insistían menos en el papel de la vigilancia ocular e individualizada y mucho más en la intervención masiva y reguladora de la vida de las pobla-

<sup>6</sup> Foucault señala algunas arquitecturas animadas «avant la lettre» por el principio «panóptico»: la Escuela Militar de París, las Salinas de Arc-et-Senans, de mediados del siglo XVIII, el mismo Parque Zoológico de Versalles, obra de Le Vaux. Cfr. Bentham, J.— *Le Panoptique*, précédé de «L'Oeil du Pouvoir» (entretien avec M. Foucault), Paris, Belfond, 1977 (trad. cast., Madrid, La Piqueta, 1979, pp. 10-11). Fernando Álvarez-Uría reconoce en el asilo de pobres proyectado por el canónigo Miguel Giginta, el lugar donde se formula «por primera vez con nitidez los principios del panóptico» en Álvarez-Uría, F.— «De la policía de la pobreza a las cárceles del alma» en *El Basilisco*, 8 (1979), pp. 64-71, p. 68. Sobre el fracaso del proyecto de Bentham, cfr. «L'Oeil du Pouvoir», op. cit., p. 24 y Foucault, M. et al.— *L'Impossible Prison. Recherches sur le Système Pénitentiaire au XIXe Siècle*, réunies par M. Perrot (Débat avec M. Foucault), Paris, Seuil, 1980 (trad. cast. Barcelona, Anagrama, 1982, p. 70).

<sup>7</sup> Cfr. Fraile, P.— «Bentham, el hombre que analiza, descompone y compone la felicidad social» en *Un Espacio para Castigar*, Barcelona, El Serbal, 1987, p. 41.

ciones, sus avatares demográficos, sus índices de morbilidad (biopolítica)— lo cierto es que *El Panóptico* de Bentham ha sido, hasta la fecha reciente, texto de obligada referencia para los reformadores de la penalidad carcelaria<sup>8</sup>. Por otra parte, el principio de control de la conducta por la exposición a la mirada, concordaba bien con la confianza en el control a través de la opinión pública, profesada por el pensamiento heredero de la Revolución Francesa. Desde esta perspectiva, señala Foucault, Bentham es el complemento de Rousseau. Como ha subrayado Starobinski<sup>9</sup>, Rousseau y muchos de sus seguidores políticos de la Revolución soñaron con una sociedad transparente, perfectamente abierta a la mirada del control ciudadano, sin sombras ni obstáculos (privilegios reales, prejuicios religiosos, prerrogativas estamentales y corporativas, corrupción, conspiración aristocrática, etc.). El Ojo omnipresente de la opinión pública sobre el que se apoya el poder civil descartaría de entrada la impunidad de cualquier infracción. Análogamente, el papel de vigilante en el Panóptico puede ser desempeñado por cualquier guardián; los días de fiesta, incluso, sugería Bentham que las familias podrían visitar el local, contemplar desde la torre central y verificar el buen funcionamiento de la institución, supervisando así la tarea de los propios centinelas. Ojo anónimo, pues, en último término, el individuo sometido a vigilancia nunca podría saber si la torre central estaba en ese momento ocupada por algún encargado, de modo que sin necesidad de persona alguna (diseño automático y maximización de la ganancia en el ejercicio del poder) se podía producir en el preso el efecto de sentirse vigilado, interiorizando así la mirada sancionadora y autocontrolando el propio comportamiento. En Rousseau y en Bentham el mismo principio de visibilidad total; en el primero sin embargo, la mirada que vigila es pública, se expone a los demás; en el segundo se trata de una mirada invisible en su ejercicio. En ambos casos, y esto es propio de las sociedades inauguradas en el siglo XIX, el poder no reside como tal en nadie, no es detentado por ningún sujeto; to-

<sup>8</sup> En España esto se verifica desde Toribio Núñez, traductor y verdadero introductor en el primer tercio del siglo XIX del pensamiento de Bentham, hasta García Valdés, reformador bajo el gobierno de UCD, pasando por los penalistas Alejandro Groizard y Pere Armengol i Cornet, principales defensores decimonónicos del sistema de Cárceles-Modelo, inauguradas en España desde 1883, cfr. Miranda, M. J.— «Bentham en España» en Bentham, J.— *El Panóptico*, Madrid, La Piqueta, pp.

<sup>9</sup> Cfr. Starobinski, J. *Jean Jacques Rousseau. La Transparencia y el Obstáculo*, Madrid, Taurus, 1983, pp. 34-36.

dos son a la vez vigilantes y vigilados, «nadie ostenta el lugar del rey en el antiguo sistema»<sup>10</sup>.

Por último, el diagrama panóptico, tal como fue concebido por Bentham, nunca ha funcionado «de facto» en nuestras sociedades. Se trata efectivamente de una utopía; lo que Bentham esperaba de su dispositivo (gobierno disciplinario por la mirada, transformación moral de los sujetos, docilidad en los sometidos, maximización del beneficio político), jamás se cumplió. Las cárceles, las fábricas-convento, los espacios disciplinarios del siglo XIX inspirados en el modelo panóptico fueron sistemáticamente contestados por la gente sometida a su jurisdicción; las revueltas obreras, los motines carcelarios, las desobediencias en el ejército estudiadas por los historiadores ilustran la contradicción del ideal de Bentham con la vida real.

Sin embargo, a pesar de la textura utópica de la máquina panóptica, que nunca llegó a hacerse realidad por la resistencia de la gente, qué duda cabe de que definía el «optimun» de una serie de dispositivos concretos de gobierno que sí han llegado a inscribirse en instituciones realmente existentes. El Panóptico es por tanto un hecho de pensamiento que ha tratado de ser instrumentado socialmente, fracasando en su cumplimiento; definía el horizonte de una sociedad disciplinaria que nunca se convirtió de hecho en sociedad disciplinada. Como afirma Foucault en discusión con los historiadores: «El Panóptico de Bentham no es una buena descripción de la vida real en las prisiones del siglo XIX»<sup>11</sup>.

Si la historia del panoptismo en el siglo pasado es el relato de un fiasco, resulta difícil sostener, como han argumentado algunos, que las hipótesis de Foucault sobre la lógica de las relaciones de poder deriven de la filosofía política que alienta el mencionado programa de Bentham<sup>12</sup>. El concepto de un «poder omnipresente» (al que nadie escapa, circulando por todo el cuerpo social), «omnisciente» (fundado en una visibilidad completa, inductor de saber a través del «examen» permanente) y «anónimo» (nadie detenta o ejerce ese poder, se trata de una estructura sin su-

<sup>10</sup> La comparación con Rousseau en «L'Oeil du Pouvoir», op. cit., pp. 15-17. Sobre la compatibilidad del panoptismo con un sistema de libertades públicas, cfr. Sauquillo, J.- «Poder político y sociedad normalizada en M. Foucault» en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 58 (1987), pp. 181-203, p. 194.

<sup>11</sup> *L'Impossible Prison*, op. cit., trad. cast., p. 70.

<sup>12</sup> Es la tesis, entre otros, de Lecourt, D.- «Foucault. ¿microfísica del poder o metafísica?» en *El Viejo Topo*, 22 (1978), pp. 4-7.

jeto), no es el fundamento de una posible teoría política «foucaultiana». En primer lugar no puede hablarse con propiedad de una teoría foucaultiana del poder, sino más bien –a pesar de las eventuales ambigüedades del autor sobre este punto– de una «analítica del poder», que describe la racionalidad de sus relaciones en el interior de contextos histórico-sociales limitados. En segundo lugar, no puede asignarse a Foucault la trama de principios que éste reconoce en el diseño del Panóptico por Bentham. Error de interpretación en un caso; error de atribución en el segundo, aunque hay que admitir que el propio Foucault da pie a estos errores en algunos de sus textos<sup>13</sup>.

#### LAS AMBIVALENCIAS DE BENTHAM Y LA RACIONALIDAD POLÍTICA DEL LIBERALISMO

Bentham, crítico radical de los excesos despóticos del Estado ante las aspiraciones individuales y las garantías jurídicas; Bentham, cerebro del panoptismo y de la sociedad disciplinaria. En los textos de Foucault se pueden encontrar ambas lecturas; la primera al emplazar a Bentham junto a los grandes reformadores penales de la Ilustración, con Beccaria a la cabeza; la segunda, mucho más visible y preeminente, en el análisis de *El Panóptico*. Esta ambigüedad de Bentham y del benthamismo es, según Foucault, una faceta más de la ambivalencia que recorre a todo el proyecto político del liberalismo<sup>14</sup>. Foucault aborda el liberalismo, no como ideología o teoría, sino como forma de racionalizar la práctica de gobierno. Frente a otros modos de «racionalización» –en particular la tesis de la «razón de Estado»– el liberalismo obedece a la regla de máxima economía: el gobierno de los hombres debe producirse con la mayor rebaja posible en la intervención de las instituciones del Estado. Hay que alcanzar el máximo y más legítimo gobierno con la menor presencia estatal posible. Por ello el liberalismo tiene su origen en la crítica a una gubernamentalidad anterior –la del Estado absolutista y de la razón de Estado– que aparece como excesiva y falta de racionalidad; se trata de limitarla reduciéndola a la baja, como pudo com-

<sup>13</sup> Como señala Gabilondo, A.– *El Discurso en Acción: Foucault y una Ontología del Presente*, Barcelona, Anthropos y Ed. Universidad Autónoma de Madrid, 1990, p. 172, not. 19.

<sup>14</sup> La tesis de Foucault sobre el liberalismo es desarrollada en uno de sus cursos en el Collège de France, cfr. Foucault, M.– «(1978-1979) Naissance de la Biopolitique» en *Resumé des Cours (1976-1982)*, Paris, Julliard, 1989, pp. 109-118.

probarse en las exigencias de los reformadores penales ilustrados. Pero, por otra parte, oponiendo el concepto de «Sociedad civil» al de «Estado», el liberalismo propone al mismo tiempo una nueva práctica de gobierno, una tecnología política caracterizada entre otras cosas por apoyarse frecuentemente en la analogía con el mercado y por valerse de las regulaciones jurídicas como instrumento eficaz (los artículos legales permiten definir intervenciones generales, excluyendo medidas excepcionales o individuales). Bentham y el benthamismo participan, a partir de la lectura de Foucault, de esta múltiple faz del liberalismo. De un lado oposición radical y crítica a un poder estatal desmedido; de otro, intervención de una técnica de gobierno –la maquinaria panóptica– que sin ser un órgano del Estado (es pensada más bien como una institución privada), permite reducir a un «minimum» el gasto del poder sobre los sujetos (basta una arquitectura determinada y una vigilancia que puede ejercerse automáticamente, casi sin vigilantes), obteniendo un máximo de control individualizado, todo ello sin perder un ápice de legitimidad y subordinación a la ciudadanía (control legal y público del buen funcionamiento del centro). En la era del control electrónico de la información, ¿qué futura –y de seguro ya presente– tecnopolítica liberal podrá superar la de uno de sus padres fundadores?